



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3417)
01 JUL 2015

"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega la función de otorgamiento de avales e inscripción de candidaturas a las Alcaldías Municipales de Peque, Envigado, Ituango, Apartadó, Dabeiba, Frontino, Mutata, Vigía del Fuerte y Sabaneta en el Departamento de Antioquia para las elecciones del 25 de octubre de 2015, de quienes lograron su postulación especial por consenso calificado"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorgan la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal.

Que los Comités de Acción Liberal Municipales de Antioquia, lograron postular de manera especial por consenso calificado los candidatos a las Alcaldías Municipales de **Peque, Envigado, Ituango, Apartadó, Dabeiba, Frontino, Mutata, Vigía del Fuerte y Sabaneta.**

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la Dra. SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA la función de otorgamiento de avales e inscripción de candidaturas de quienes representarán al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales a la Dra. SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA para los candidatos en algunas Alcaldías Municipales en

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

3417

Antioquia que lograron su postulación por consenso especial calificado. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega la función a la Dra. SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 a la dignidad de ALCALDE MUNICIPAL, así:

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
PEQUE	ADALBERTO VALLE DAVID	71.671.304
ENVIGADO	RAUL EDUARDO CARDONA GONZALEZ	98.554.331
ITUANGO	HERNAN DARIO ALVAREZ URIBE	70.581.732
APARTADÓ	RENE AUGUSTO PATIÑO VARGAS	71.935.399
DABEIBA	ANTONIO JOSE LARA VARELAS	8.419.272
FRONTINO	JOSE LUIS SARRAZOLA GUTIERREZ	71.022.420
MUTATA	ROOSVELT JAIR OSPINA SEPULVEDA	8.853.487
VIGIA DEL FUERTE	MANUEL ENRIQUE CUESTA BORJA	8.115.430
SABANETA	JUAN CARLOS BUSTAMENTE AGUDELO	98.561.580

ARTÍCULO 2. Derechos: Los avales concedidos por la Dra. SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA, otorgarán a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante las Registradurías Municipales del Estado Civil, como candidatos únicos a las Alcaldías Municipales en el Departamento de Antioquia, y en representación de esta Colectividad.

ARTÍCULO 3. Obligaciones: Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

A Incluir en el programa de gobierno que inscribirá ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, los principios del liberalismo y la plataforma ideológica de la Colectividad de acuerdo con los mínimos programáticos liberales.

ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción: El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega a la Dra. SOFÍA ALEJANDRA GAVIRIA CORREA para que inscriba ante la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil a los candidatos a las Alcaldías Municipales en el Departamental de Antioquia, acá avalados.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia

www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3417

ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas: En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales del Departamento de Antioquia, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico

Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral 

Revisó: Rodrigo Llano – Veedor Nacional 

Revisó: Jenny Lindo – Directora Política. 

